

**SOLICITUD DE DECLARACION DE UTILIDAD
PUBLICA DE LA LINEA ELECTRICA DEL
APROVECHAMIENTO DE 1.500 L/S DE AGUA
DEL RÍO SUARÓN EN LA FINCA DE SESTELO
EN PRESNO. T.M. CASTROPOL**

**DOCUMENTO TECNICO Y ANEJO DE
AFECCIONES**

INDICE

1.-	MEMORIA JUSTIFICATIVA Y CARACTERISTICAS TECNICAS	2
1.1.-	ANTECEDENTES Y OBJETO	2
1.2.-	SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	3
1.3.-	INSTALACION PROYECTADA	4
1.3.1.-	Infraestructura hidráulica.....	4
1.3.2.-	Escala de peces.....	5
1.3.3.-	Casa de Máquinas	5
1.3.4.-	Equipamiento Electro-Mecánico.....	6
1.3.5.-	Control de caudales y automatización.....	6
1.3.6.-	linea aerea de media tensión-20 Kv	7
2.-	PLANO SE SITUACION GENERAL	15
3.-	PLANOS DE PLANTA Y PERFIL.....	16
4.-	RELACION DE ADMINISTRACIONES AFECTADAS.....	17
5.-	RELACIÓN CONCRETA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.....	17
5.1.-	TRAMO AÉREO	17

1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA Y CARACTERISTICAS TECNICAS

1.1.- ANTECEDENTES Y OBJETO

En junio de 2008 la empresa LAGES ELECTRONICA redactó el proyecto básico de título "Proyecto de la Rehabilitación y Conservación del Antiguo Aprovechamiento Hidroeléctrico "HIDROELECTRA DE SESTELO", cuyo objeto tal y como cita el título es la rehabilitación del citado aprovechamiento eléctrico, justificándose por su importancia Histórico-Industrial en la región y actual valía como generador de una energía limpia y renovable.

En el BOPA N°168 del 21 de julio de 2011 se realizó la información pública conjunta de la Dirección General de Minería y Energía y de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de la solicitud de ampliación de concesión de 630 a 1.500 l/s de agua del río Suarón y rehabilitación del aprovechamiento en la finca Sestelo en Presno (T.M Castropol).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, se formula declaración de impacto ambiental del proyecto básico de Rehabilitación del derecho al aprovechamiento de 1.500 l/s de agua del río Suarón en la Finca Sestelo en Presno, Término Municipal de Castropol (Asturias).

Con fecha 3 de febrero de 2014 la Confederación Hidrográfica del Cantábrico remite al peticionario un escrito en el que se establece la necesidad de adecuar el proyecto básico a las condiciones impuestas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Con fecha abril de 2014 se redactó la *ADECUACIÓN DEL PROYECTO BASICO DE REHABILITACIÓN DEL DERECHO AL APROVECHAMIENTO DE 1.500 L/S DE AGUA DEL RÍO SUARÓN EN LA FINCA DE SESTELO EN PRESNO. T.M. CASTROPOL*, contemplando las actuaciones establecidas por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Con fecha 8 de enero de 2015 la Confederación Hidrográfica del Cantábrico resuelve otorgar la Hidroelectra de Sestelo S.L.U la ejecución de proyecto de rehabilitación y la ampliación de concesión a 1.500 l/s de agua del río Suarón para aprovechamiento hidroeléctrico.

Por resolución de la CHC de fecha 18 de enero de 2018 se autorizó a HIDRO-ELECTRA DE SESTELO S.L.U, a la rehabilitación del derecho de aprovechamiento de 1.500 l/s de agua del río Suarón para aprovechamiento hidroeléctrico en la finca Sestelo y a la ejecución del proyecto de rehabilitación de la concesión.

Con fecha 26 de enero de 2022 la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación dicta la Resolución mediante la cual se otorga a la empresa HIDRO-ELECTRA DE SESTELO S.L. autorización administrativa para la instalación de referencia.

Una vez iniciadas la obras de rehabilitación de la instalación conforme a la autorización recibida y de acuerdo al proyecto de ejecución visado, la empresa HIDRO-ELECTRA DE SESTELO S.L, ha efectuado numerosos intentos para alcanzar un acuerdo con los propietarios de las parcelas afectadas por el trazado de la línea eléctrica de evacuación de la minicentral, siendo el resultado infructuoso debido a lo cual se decide iniciar el proceso de solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación. En el Anexo N°1 Gestiones con propietarios, se exponen los intentos realizados para llegar a un acuerdo con los propietarios afectados.

El objeto del presente documento es constituir la Memoria justificativa y describir las características técnicas de la instalación conforme a lo establecido en el artículo 143 Solicitud de la declaración de utilidad pública del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

1.2.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

El aprovechamiento objeto del presente proyecto básico utiliza las aguas del río Suarón y está emplazado en la Histórica Finca de Sestelo, Parroquia de Presno, Concejo de Castropol, Principado de Asturias, en la Región Oscos-Eo.

Dirección:	Sestelo, Carretera de Samagán a Couso 33778, Castropol Principado de Asturias
Coordenadas U.T.M.	X: 661.700 Y: 4.813.000
Altitud:	100 m

1.3.- INSTALACION PROYECTADA

Se describe a continuación de forma somera las instalaciones proyectadas para la construcción de la Central Hidroeléctrica de Sestelo.

1.3.1.- Infraestructura hidráulica

1.3.1.1.- Azud

Se proyecta la reparación y adecuación de las tomas izquierda y derecha así como de los aliviaderos mediante la aplicación de mortero estructural de reparación.

Se instalará una nueva compuerta en la toma de agua del canal de alimentación a la minicentral, para garantizar su correcto funcionamiento y un adecuado control de los caudales que se derivan a la minicentral.

Se dispondrá una barandilla de seguridad a ambos márgenes del camino a su paso por el azud, colocándose además señalización horizontal de peligro. No se prevee iluminación artificial del camino, al tener este poco o ningún tránsito.

Se instalará en la toma, reja de gruesos y rejilla fina para la protección de la fauna piscícola, de forma que impida su paso a través del caudal derivado.

Por último, al tratarse de un Aprovechamiento en Derivación, o de agua fluyente, el azud sirve únicamente para ganar cota del nivel del agua por lo que no se prevee actuación alguna sobre la sedimentación, no resultando necesario desde el punto de vista hidráulico.

1.3.1.2.- Canal de derivación

Se reconstruirán los 10 m derruidos del canal, reforzando y consolidando los 20 m restantes. Para ello, se rellenará la falta de terreno con hormigón ciclópeo, utilizándose la piedra de la zona y quedando está a la vista. Encima se ejecutará la solera y cajeros de hormigón armado, con el mismo trazado y dimensiones originales.

Se restaurarán o se sustituirán las compuertas existentes, se instalará a la entrada de la cámara de carga un limpiarregas de funcionamiento totalmente automático, y se dispondrán cuatro rampas de escape a lo largo del canal.

1.3.1.3.- Tubería Forzada

Se repondrán los tramos de conducción forzada inservibles utilizando tubería de acero al carbono S-235 con grado de preparación del acero SA-3 con revestimiento interior y exterior por galvanizado en caliente de DN 34 “mm y SCH10 con 7,92 mm de espesor.

1.3.2.- Escala de peces

Se aprovechará la toma de la margen izquierda para implantar en esa margen la escala de peces que es preciso disponer, con lo cual la altura a remontar es de $9,50 - 1,10 - 1,50 = 6,90$ metros.

Se ejecutará un dispositivo de paso de artesas sucesivas con escotaduras y orificios de fondo.

La escala definida queda de la siguiente manera:

- Nº de artesas : 18
- Anchura de las artesas: 1,50 m
- Longitud de las artesas: 3,00 m
- Altura media de la cota de agua: 1,15 m

1.3.2.1.- Barreras físicas

Para evitar que los peces que pudieran verse atraídos por las aguas provenientes de las turbinas, en su retorno al río Suarón, se instalarán barreras físicas consistentes en la colocación de una malla de acero con un paso inferior a 2 cm, que se colocará previo a la conexión del canal de salida del caudal turbinado con el río Suarón.

1.3.3.- Casa de Máquinas

Se realizará la reconstrucción de la casa de máquinas reproduciendo en la medida de lo posible la antigua edificación respetándose en todo momento tanto el volumen, y el diseño, con las adaptaciones necesarias para cumplir la normativa vigente.

1.3.4.- Equipamiento Electro-Mecánico

Se renovará toda la aparamenta eléctrica necesaria para la producción y distribución de energía eléctrica incluyendo: Cuadros de Control, Celda de MT, Transformador Elevador, Equipo de Medida Facturación, Teledisparo, etc.

1.3.5.- Control de caudales y automatización

Se realizará la automatización del Aprovechamiento, siendo necesaria la intervención humana únicamente para labores de mantenimiento y/o averías.

Se instalarán sondas de nivel con las que controlar los siguientes niveles y por consiguientes caudales:

- 1) Sonda de nivel del agua embalsada, con la que controlar el nivel del embalse de Sestelo, y de esa forma poder controlar el agua aliviada y detectar el nivel a partir del cual se puede derivar agua a la minicentral.
- 2) Sonda de nivel en la toma de agua de la minicentral, en el tramo de canal de derivación que es preciso reconstruir junto al embalse se instalará una sonda de nivel de manera que de controlen los caudales derivados a la minicentral
- 3) Sonda de nivel en el canal de restitución del agua turbinada al río, con la que se controlarán los caudales de agua retornados al río.
- 4) Sonda de nivel en el canal de vertido al río desde a arqueta de entrada a la casa de máquinas, en caso de ser preciso cerrar la entrada de agua a las turbinas

La sonda a disponer es de pozo modelo LH-10 o similar.

Para el registro de los datos tomados por las sondas se emplearán registradores de datos o "datalogger" tipo Nemos con comunicación GSM/GPRS con alimentación a pilas que evita tener que hacer una acometida eléctrica.

La visualización de datos se realizará a través de un software denominado Zeusweb o similar, el cual permite la supervisión de los datalogger desde un simple navegador web. Permitiendo acceder a la información registrada por los registradores o dataloggers, desde cualquier localización que disponga de acceso a Internet, que en el caso de la minicentral de Sestelo será en las oficinas que se instalarán previsiblemente en el edificio de la minicentral

1.3.6.- línea aerea de media tensión-20 Kv

La línea aérea de media tensión contemplada en el presente proyecto básico parte desde el nuevo apoyo para conversión aéreo-subterránea, ubicado en el límite oeste de la parcela, hasta el punto de enganche que se realiza en la línea LAT 20kV BALMONTE, de 20kV de tensión, que pertenece a la empresa distribuidora de energía eléctrica VIESGO .

Exactamente el enganche se produce en el apoyo nº A73636 de la citada línea. y que se encuentra situado las cercanías del CT nº 7955, en la localidad de Armeirín.

1.3.6.1.- Trazado Previsto

Partiendo del Apoyo nº 1, ubicado en el interior de la parcela, la nueva línea eléctrica discurre en dirección norte-sur paralela al trazado del río Suarón, atravesando la localidad de Samagán por su límite suroeste.

Para la ejecución del último apoyo será necesario sustituir el existente actualmente y que alimenta el CT nº 7955 de VIESGO

En los planos adjuntos se muestra el perfil longitudinal previsto de la línea eléctrica.

De acuerdo con la *Ley del Principado de Asturias 8/2006, de 13 de noviembre, de Carreteras*, todos los apoyos se han proyectado fuera del Límite de Edificación de la carretera AS-22, que discurre paralela al trazado.

En todos los puntos del tendido se respetan las distancias mínimas de seguridad, cruzamientos y paralelismos prescritos en la ITC-LAT-07.

1.3.6.2.- Características de la Línea

La línea tiene las siguientes características generales:

- Titular: HIDRO-ELECTRA DE SESTELO S.L.
- Tensión (kV): 20
- Longitud (km): 0,33
- Categoría de la línea: ESPECIAL

- Zona/s por la/s que discurre: Zona A
- Velocidad del viento considerada (km/h): 140
- Tipo de montaje: Simple Circuito (SC)
- Número de conductores por fase: 1
- Frecuencia: 50Hz
- Factor de potencia: 0,8
- Nº de apoyos proyectados: 4
- Nº de vanos: 3
- Cota más baja (m): 31,99
- Cota más alta (m): 42,31

Las flechas máximas han sido calculadas para las hipótesis fijadas en el apartado 3.2.3 de la ITC-LAT-07.

1.3.6.3.- Datos del conductor

El conductor elegido es de tipo Aluminio-Acero, según la norma UNE-50182, tiene las siguientes características:

- Denominación: LA-56 (47-AL1/8-ST1A)
- Sección total (mm²): 54,6
- Diámetro total (mm): 9,5
- Número de hilos de aluminio: 6
- Número de hilos de acero: 1
- Carga de rotura (kg): 1670
- Resistencia eléctrica a 20 °C (Ohm/km): 0,6136

- Peso (kg/m): 0,189
- Coeficiente de dilatación (°C): 1,91E-5
- Módulo de elasticidad (kg/mm²): 8100
- Densidad de corriente (A/mm²): 3,58
- Tense máximo (Zona A): 560 Kg - EDS (En zona A): 15%

1.3.6.4.- Medidas para la protección de la avifauna

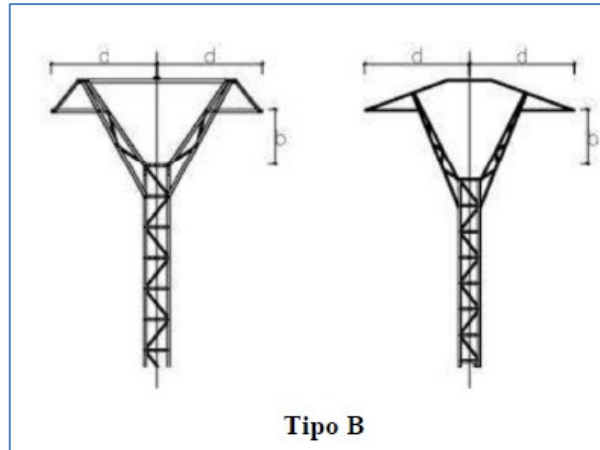
Las características de la protección, para la prevención de la colisión de la avifauna con líneas eléctricas de alta tensión según el R.D. 1432/2008, elegida es la siguiente:

- Peso de la espiral (kg): 0,6
- Distancia entre espirales (m): 20
- Peso del manguito de hielo en zona B (m): 1,25
- Peso del manguito de hielo en zona C (m): 2,5
- Área de exposición al viento (m²): 0,018

1.3.6.5.- Apoyos

Todos los apoyos utilizados para este proyecto serán metálicos y galvanizados en caliente, fabricados por IMEDEXSA.

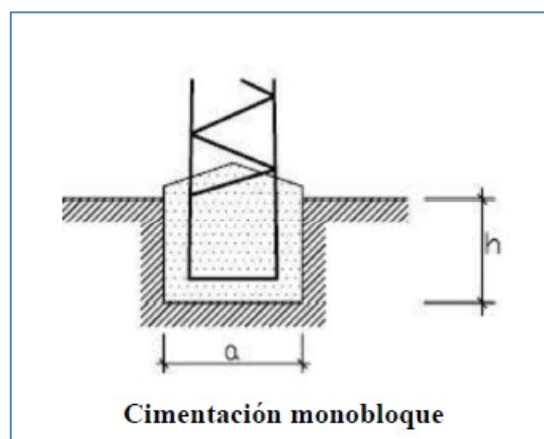
Nº de Apoyo	Función Apoyo	Denominación	Peso total (Kg)	Tipo Armado	Dimensiones (m)				
					"a-d"	"b"	"c"	"h"	Altura útil
1	FL	C-3000-16	986	B	1.5	0.7			14.56
2	AN-AM	C-2000-18	998	B	2	1			17.12
3	AN-AM	C-2000-18	944	B	1.5	0.7			16.82
4	FL	C-3000-14	859	B	1.5	0.7			12.5



1.3.6.6.- Cimentaciones

Las características de las cimentaciones de cada uno de los apoyos será la siguiente:

N° de Apoyo	Apoyo	Tipo de Terreno	Tipo de Cimentación	Dimensiones (m)					Volumen Excavación	Volumen Hormigón
				a	h	b	H	c		
1	C-3000-16	Normal	Monobloque	1,16	2,24	-	-	-	3,01	3,28
2	C-2000-18	Normal	Monobloque	1,22	2,08	-	-	-	3,1	3,39
3	C-2000-18	Normal	Monobloque	1,22	2,08	-	-	-	3,1	3,39
4	C-3000-14	Normal	Monobloque	1,06	2,2	-	-	-	2,47	2,7



1.3.6.7.- Aislamiento en conductores y señalización. Cumplimiento del RD 1432/2008 de 29 de agosto de protección de la avifauna

A continuación se exponen las medidas a tomar para la prevención de la electrocución y contra la colisión según el R.D. 1432/2008 de avifauna.

Medidas de prevención contra la electrocución.

Estas medidas son de obligado cumplimiento en líneas de 2ª y 3ª categoría salvo que los apoyos metálicos lleven instalados disuasores de posada de eficacia reconocida por el órgano competente.

- Se evitará en la medida de lo posible el uso de apoyos de alineación con cadenas de amarre.
- En todo apoyo con cadenas de amarre, se aislarán los puentes de unión entre los elementos en tensión.
- Los apoyos con puentes, seccionadores, fusibles, transformadores, etc., se diseñarán de modo que se evite sobrepasar con elementos en tensión las crucetas o semicrucetas no auxiliares de los apoyos.
- En el caso de apoyos con cadena de suspensión en armados en tresbolillo o en doble circuito, la distancia entre la semicruceta inferior y el conductor superior no será inferior a 1,5m.
- En el caso de apoyos con cadena de suspensión en armados tipo bóveda, la distancia entre la cabeza del fuste y el conductor central no será inferior a 0,88m, salvo que se aisle el conductor central 1m a cada lado del punto de enganche (el aislamiento debe cubrir al punto de engrape).
- Longitud mínima de la cadena de suspensión: 600 mm.
- Longitud mínima de las cadenas de amarre: 1000 mm.

Medidas de prevención contra la colisión

El Real Decreto 1432/2008 de 29 de agosto por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, establece lo siguiente:

- Los nuevos tendidos eléctricos se proveerán de salvapájaros o señalizadores visuales cuando así lo determine el órgano autonómico competente.
- Los salvapájaros o señalizadores visuales se han de colocar en los cables de tierra, siempre que su diámetro no sea inferior a 20 mm. Los salvapájaros o señalizadores se

dispondrán cada 10 metros (si el cable de tierra es único), o alternadamente, cada 20 metros, si son dos cables de tierra paralelos.

- En caso de que la línea carezca de cable de tierra, si se hace uso de un único conductor por fase con diámetro inferior a 20mm, se colocarán las espirales directamente sobre dichos conductores. Se dispondrán de forma alterna en cada conductor, y con una distancia máxima de 20 metros entre señales contiguas en un mismo conductor. Tamaño mínimo salvapájaros: espirales con 30 cm de diámetro y 1m de longitud, o dos tiras en X de 5x35 cm.
- En la línea se instalarán salvapájaros cada 20 m. en el conductor de fase.

1.3.6.8.- Descripción de las cadenas

Cadena de suspensión "simples"

Se utilizarán aisladores que superen las tensiones reglamentarias de ensayo tanto a onda de choque tipo rayo como a frecuencia industrial, fijadas en el artículo 4.4 de la ITC07 del R.L.A.T. La configuración elegida es de cadenas simples.

El aislador elegido, y sus características, es:

- Tipo: U70BS
- Material: Vidrio
- Paso (mm): 127
- Diámetro (mm): 255
- Línea de fuga (mm): 320
- Peso (Kg): 3,4
- Carga de rotura (Kg): 7000
- Nº de elementos por cadena: 3
- Tensión soportada a frecuencia industrial (kV): 105
- Tensión soportada al impulso de un rayo (kV): 260

Longitud de la cadena de suspensión

Longitud total de la cadena (aisladores + herrajes) (m): 0,6

Cadena de amarre "simples"

Se utilizarán aisladores que superen las tensiones reglamentarias de ensayo tanto a onda de choque tipo rayo como a frecuencia industrial, fijadas en el artículo 4.4 de la ITC07 del R.L.A.T. La configuración elegida es de cadenas simples.

El aislador elegido, y sus características, es:

- Tipo: ----- U70BS
- Material: ----- Vidrio
- Paso (mm): ----- 127
- Diámetro (mm): ----- 255
- Línea de fuga (mm): ----- 320
- Peso (Kg): ----- 3,4
- Carga de rotura (Kg): ----- 7000
- N° de elementos por cadena: ----- 3
- Tensión soportada a frecuencia industrial (kV): ----- 105
- Tensión soportada al impulso de un rayo (kV):----- 260

Longitud de la cadena de amarre y altura del puente

- Longitud total de la cadena (aisladores + herrajes) (m): ----- 1
- Altura del puente en apoyos de amarre (m): ----- 1
- Ángulo de oscilación del puente (°): -----20

Descripción de cadenas según tipo de apoyos

En los apoyos de fin de línea se montarán los siguientes elementos:

3 cadenas simples de aisladores, con 3 unidades cada una. Aisladores tipo U70BS

3 Ud. Grapa de amarre .

Herraje Al

Apoyos de amarre y/o de anclaje.: la línea cuenta con 2 apoyos de amarre y/o anclaje que llevarán las siguientes cadenas:

6 cadenas simples de aisladores, con 3 unidades cada una. Aisladores U70BS 6 Ud. Grapa de amarre, .

1.3.6.9.- Puesta a tierra de los apoyos

Todos los apoyos se conectarán a tierra con una conexión independiente y específica para cada uno de ellos.

Se puede emplear como conductor de conexión a tierra cualquier material metálico que reúna las características exigidas a un conductor según el apartado 7.2.2 de la ITC07 del R.L.A.T.

De esta manera, deberán tener una sección tal que puedan soportar sin un calentamiento peligroso la máxima corriente de descarga a tierra prevista, durante un tiempo doble al de accionamiento de las protecciones. En ningún caso se emplearán conductores de conexión a tierra con sección inferior a los equivalentes en 25 mm² de cobre según el apartado 7.3.2.2 de la ITC07 del R.L.A.T.

Las tomas de tierra deberán ser de un material, diseño, colocación en el terreno y número apropiados para la naturaleza y condiciones del propio terreno, de modo que puedan garantizar una resistencia de difusión mínima en cada caso y de larga permanencia.

Además de estas consideraciones, un sistema de puesta a tierra debe cumplir los esfuerzos mecánicos, corrosión, resistencia térmica, la seguridad para las personas y la protección a propiedades y equipos exigida en el apartado 7 de la ITC07 del R.L.A.T.

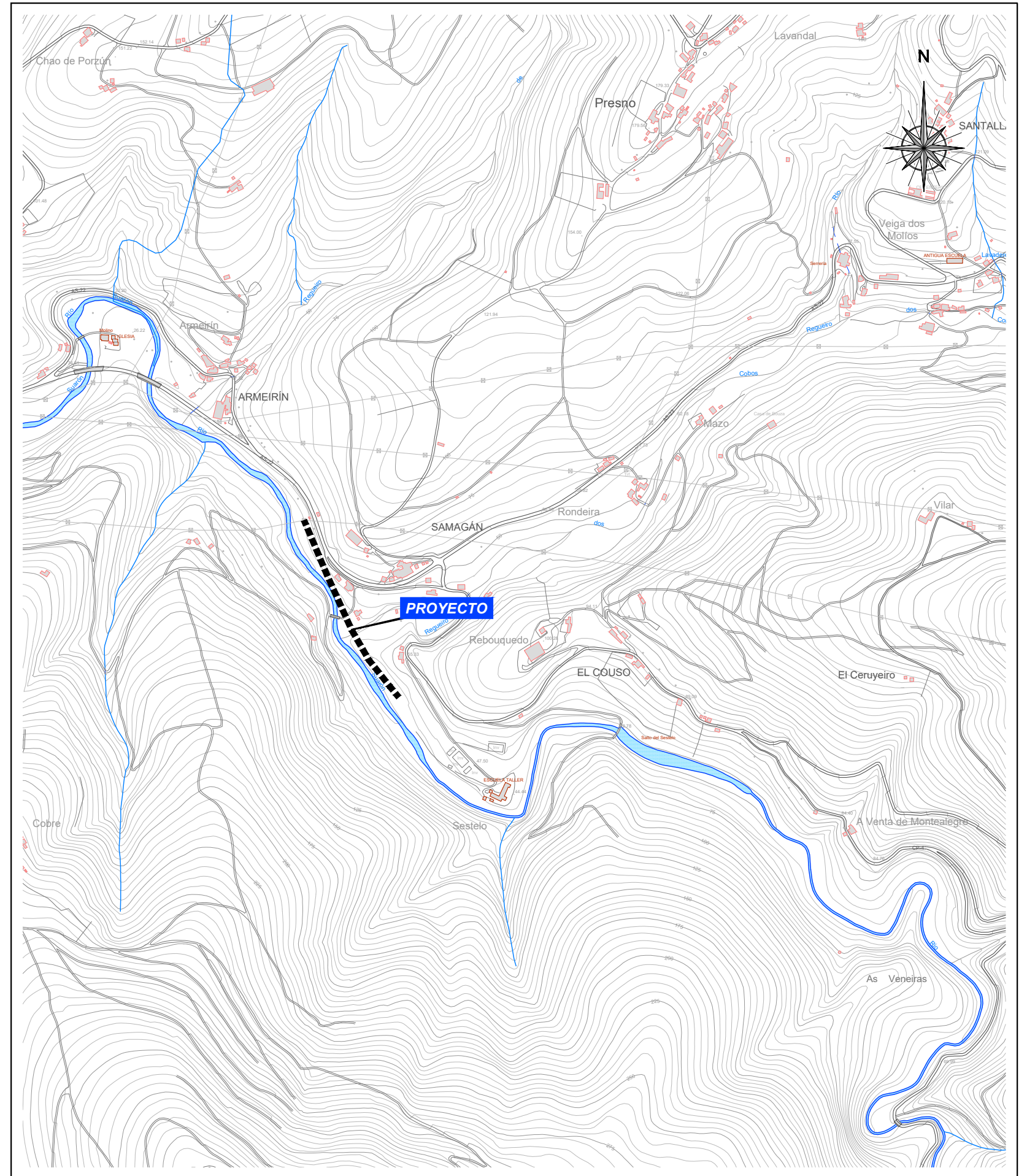
2.- PLANO SE SITUACION GENERAL

PRINCIPADO DE ASTURIAS



EMPLAZAMIENTO

Escala: 1/5.000

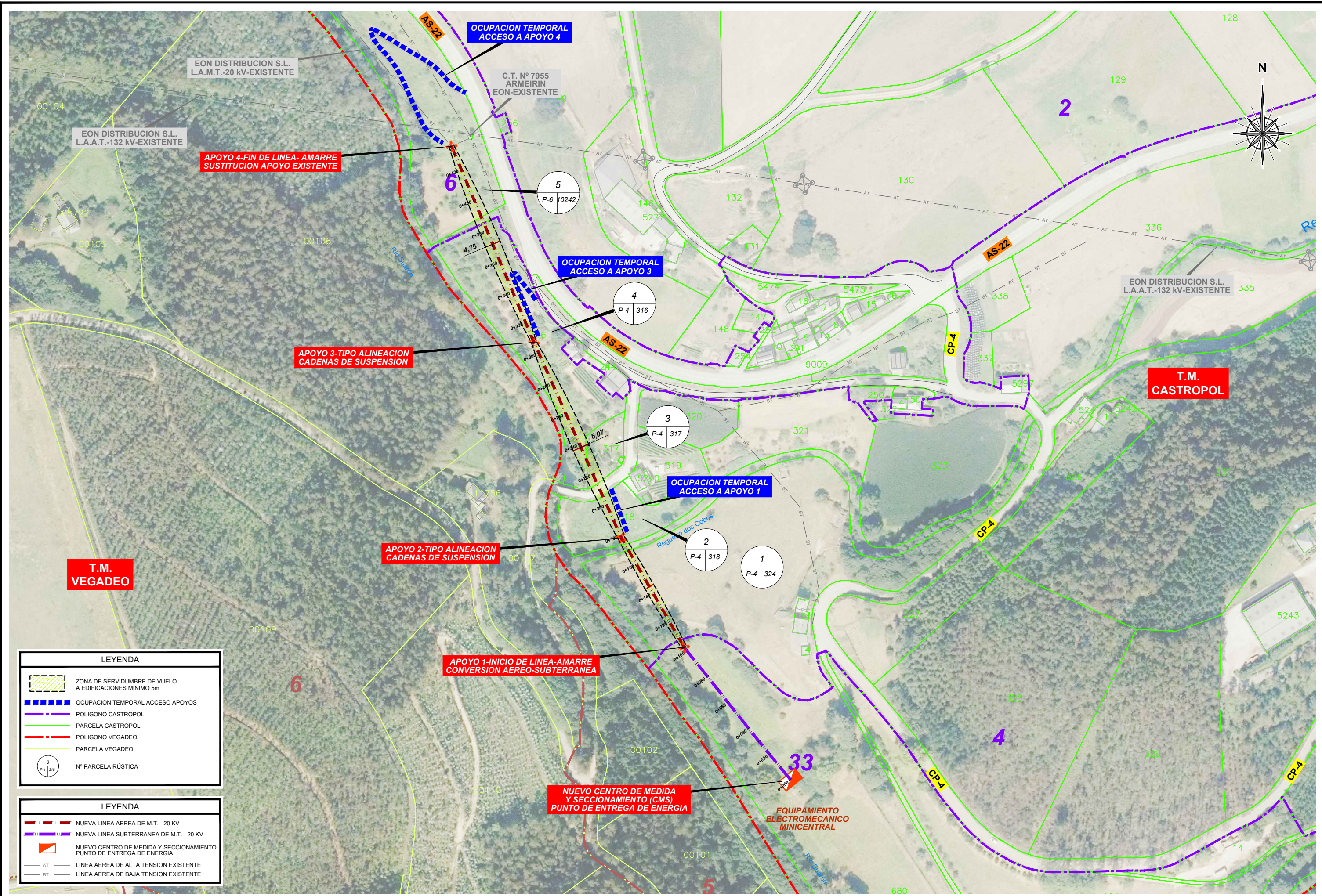


SITUACIÓN

Escala: 1/50.000



3.- PLANOS DE PLANTA Y PERFIL

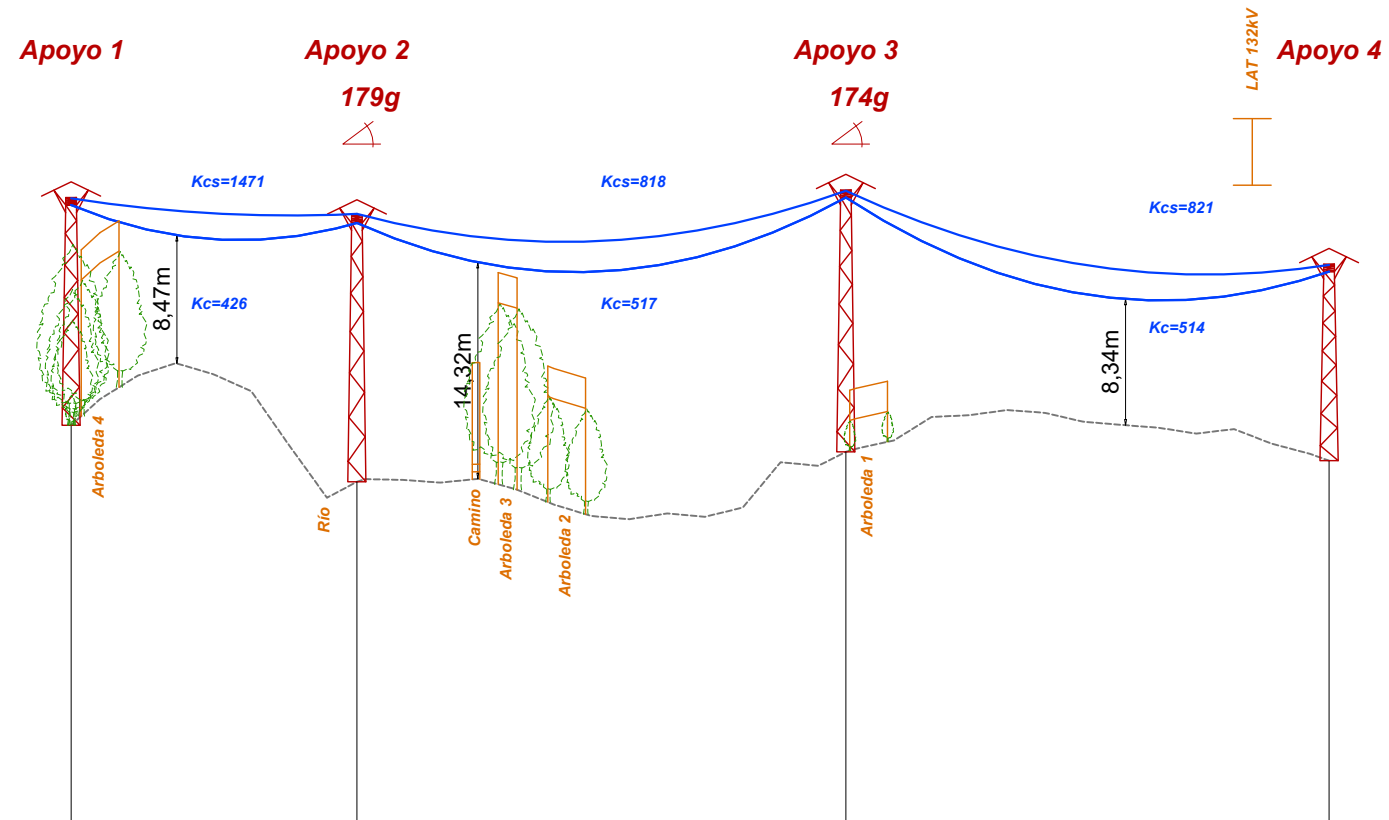


LEYENDA

- ZONA DE SERVIDUMBRE DE VUELO A EDIFICACIONES MINIMO 5m
- OCUPACION TEMPORAL ACCESO APOYOS
- POLIGONO CASTROPOL
- PARCELA CASTROPOL
- POLIGONO VEGADEO
- PARCELA VEGADEO
- Nº PARCELA RÚSTICA

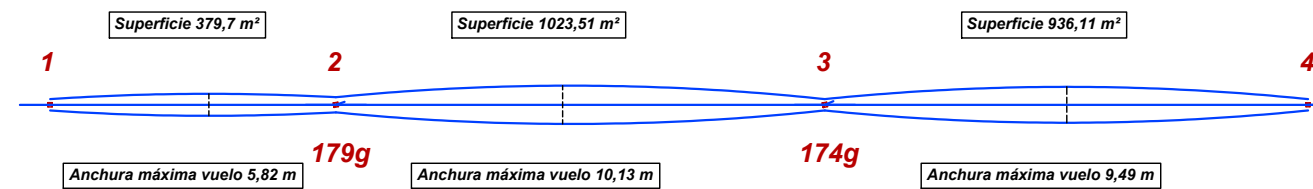
LEYENDA

- NUEVA LINEA AEREA DE M.T. - 20 KV
- NUEVA LINEA SUBTERRANEA DE M.T. - 20 KV
- NUEVO CENTRO DE MEDIDA Y SECCIONAMIENTO PUNTO DE ENTREGA DE ENERGIA
- AT LINEA AEREA DE ALTA TENSION EXISTENTE
- BT LINEA AEREA DE BAJA TENSION EXISTENTE



P.C.: 11.99 m

Nº Apoyos / Longitud Vanos (m)	1	75.61	75.61	2	129.37	129.37	3	127.85	127.85	4
Cota Terreno (m)	38.20			34.46			36.44			35.86
Distancia Parcial (m)	0.00			75.61			129.37			127.85
Distancia Origen (m)	0.00			75.61			204.98			332.83
Función de Apoyo	FL			AN_AM (179g)			AN_AM (174g)			FL
Serie Apoyo	C-3000-16			C-2000-18			C-2000-18			C-3000-14
Armado (m)	B1			B2			B1			B1
Altura Útil Cruceta Inferior (m)	14,56 (Normal/K=12)			17,12 (Normal/K=12)			16,82 (Normal/K=12)			12,5 (Normal/K=12)
Tipo de cimentación	Monobloque			Monobloque			Monobloque			Monobloque
Datos Cimentación (m)	a=1,16/h=2,24			a=1,22/h=2,08			a=1,22/h=2,08			a=1,06/h=2,2



REPLANTEO		
Nº	COORD. X	COORD. Y
Ap1	661308,656	4813006,907
Ap2	661271,002	4813072,490
Ap3	661218,188	4813190,613
Ap4	661168,628	4813308,488

4.- RELACION DE ADMINISTRACIONES AFECTADAS

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Cruzamiento de la línea eléctrica sobre el Reguero de Los Cobos, la línea se sitúa a 17,7 metros del cauce.

Ayuntamiento de Castropol

Cruzamiento de la línea eléctrica sobre camino público (parcela 9010 del polígono 4), la línea se sitúa a 14,3 metros del camino.

5.- RELACIÓN CONCRETA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

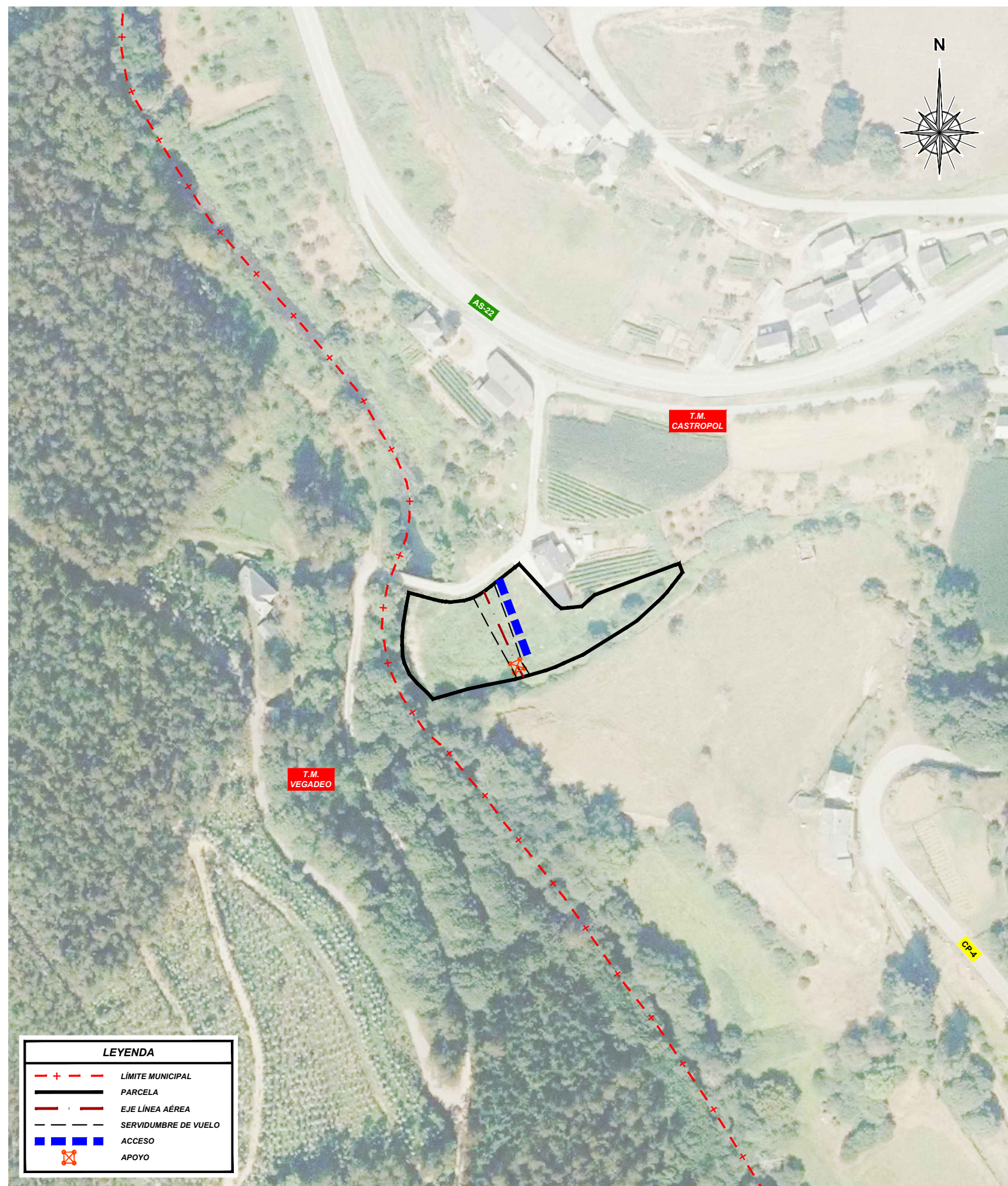
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se describen los bienes y derechos afectados por la instalación, objeto de este proyecto, al objeto que, previos los trámites señalados en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sea declarada la utilidad pública en concreto de la citada instalación.

5.1.- TRAMO AÉREO

Sobre las fincas descritas en la relación anexa, se solicita servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica con las prescripciones de seguridad establecidas en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión así como con las limitaciones y prohibiciones señaladas en el artículo 161 del RD 1955/2000, servidumbre que comprende:

- El vuelo sobre el predio sirviente.
- El establecimiento de apoyos metálicos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puesta en tierra de dichos apoyos.
- Libre acceso al predio sirviente de personal y elementos necesarios para la ejecución, vigilancia, reparación o renovación de la instalación eléctrica, con indemnización, en su caso al titular, de los daños que con tales motivos ocasionen.
- Ocupación temporal de terrenos necesarios a los fines indicados en los puntos 2º y 3º anteriores.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CENTRAL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENOMINADA CENTRAL HIDROELECTRICA DE SESTELO												
Nº PARCELA	MUNICIPIO	PARAJE	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIO/A	DIRECCIÓN PROPIETARIO/A	Nº APOYOS LÍNEA	CIMENTACION (m ²)	SERVIDUMBRE VUELO LÍNEA (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)	% ACUERDO
						NOMBRE Y APELLIDOS						
2	CASTROPOL	ARMEIRIN	4	318	33017N004003180000PM	MERIDA GARCIA ALVAREZ	SAMAGAN	1	10.24	193.58	11	0
3	CASTROPOL	ARMEIRIN	4	317	33017N004003170000PF	VENANCIO BARCIA GARCIA	SAMAGAN	-	-	152.37	-	0
4	CASTROPOL	ARMEIRIN	4	316	33017N004003160000PT	MERIDA GARCIA ALVAREZ	SAMAGAN	1	10.24	1,211.95	158	0



LEYENDA	
- + - -	LÍMITE MUNICIPAL
—	PARCELA
- - - -	EJE LÍNEA AÉREA
- - - -	SERVIDUMBRE DE VUELO
■ ■ ■ ■	ACCESO
⊗	APOYO

REFERENCIA DE PROYECTO:

Nº de parcela: **2**

REFERENCIAS CASTRALES:

Polígono: **4**
 Parcela: **318**
 Municipio: **Castropol**
 Paraje: **CP Presno**
 Clase de cultivo: **PD Prados o Praderas**
 Superficie catastral (m²): **2.222 m²**
 Calificación Urbanística: **Urbano**

PROPIETARIO:

Propietario: **Merida Garcia Alvarez**
 Domicilio: **Samagán**

Propietario: -
 Domicilio: -

AFECCIONES:

Canalización:

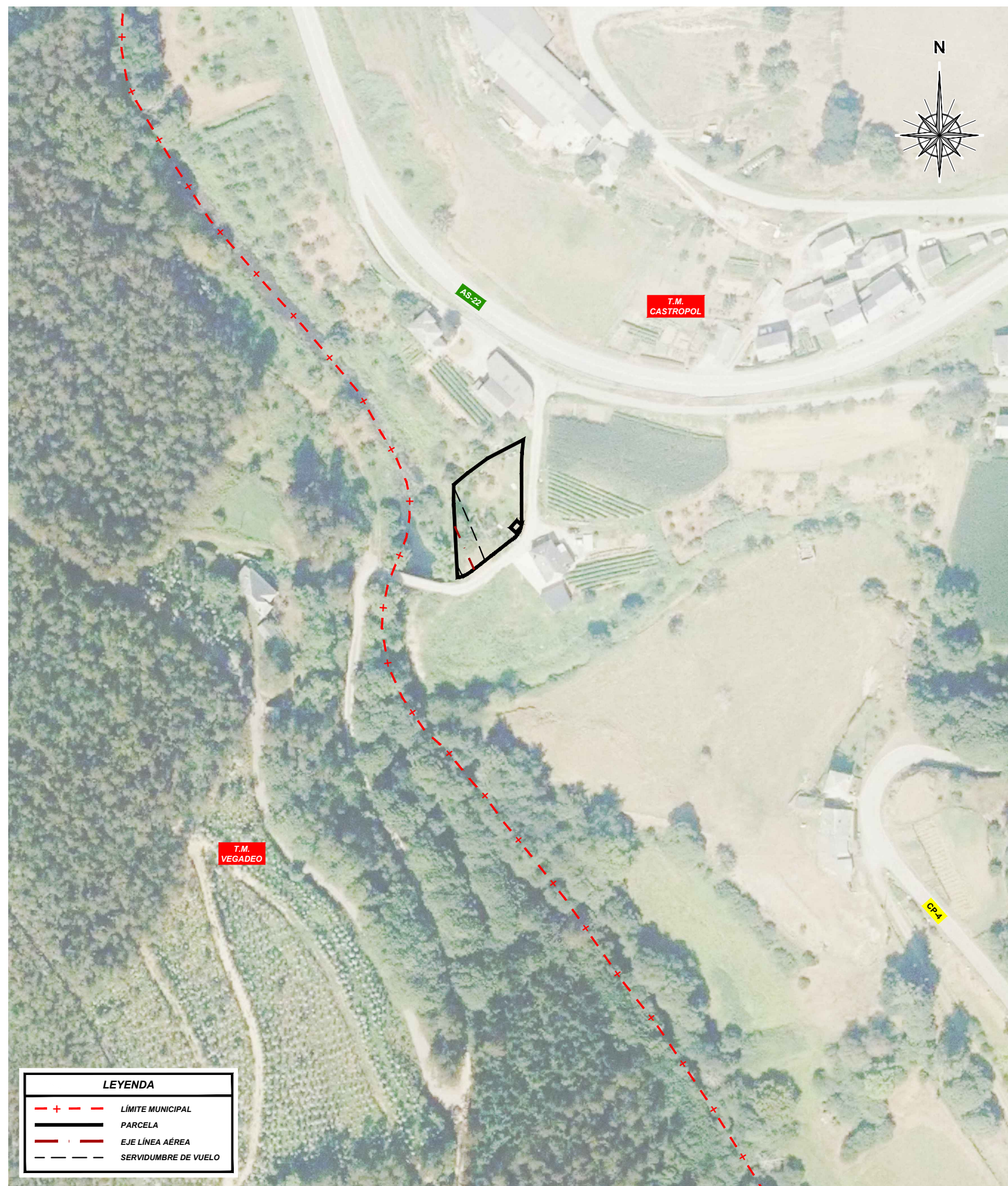
Longitud (m): -
 Arquetas (Ud): -
 Hitos de señalización (Ud): -
 Superficie de Servidumbre (m²): -
 Superficie ocupación arquetas (m²): -
 Superficie ocupación hitos (m²): -

Línea Aérea:

Instalación de apoyos: **Sí**
 Nº Apoyo: **1**
 Superficie ocupada por los apoyos (m²): **10,24 m²**
 Longitud del vuelo (eje) (m): **31,81 m**
 Altura mínima de conducciones sobre parcela (m): -
 Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica por vuelo (m²): **193,58 m²**
 Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica por seguridad (m²): -
 Superficie forestal a talar (m²): -

Ocupación Temporal:

Longitud del acceso (eje) (m): **27,06 m**



LEYENDA	
- + - - -	LÍMITE MUNICIPAL
- - - - -	PARCELA
- + - + -	EJE LÍNEA AÉREA
- - - - -	SERVIDUMBRE DE VUELO

REFERENCIA DE PROYECTO:

Nº de parcela: **3**

REFERENCIAS CASTRALES:

Polígono: **4**
 Parcela: **317**
 Municipio: **Castropol**
 Paraje: **CP Presno**
 Clase de cultivo: **MM Pinar Maderable**
 Superficie catastral (m²): **733 m²**
 Calificación Urbanística: **Urbano**

PROPIETARIO:

Propietario: **Venancio Barcia García**
 Domicilio: **Samagán**

Propietario: -
 Domicilio: -

AFECCIONES:

Canalización:

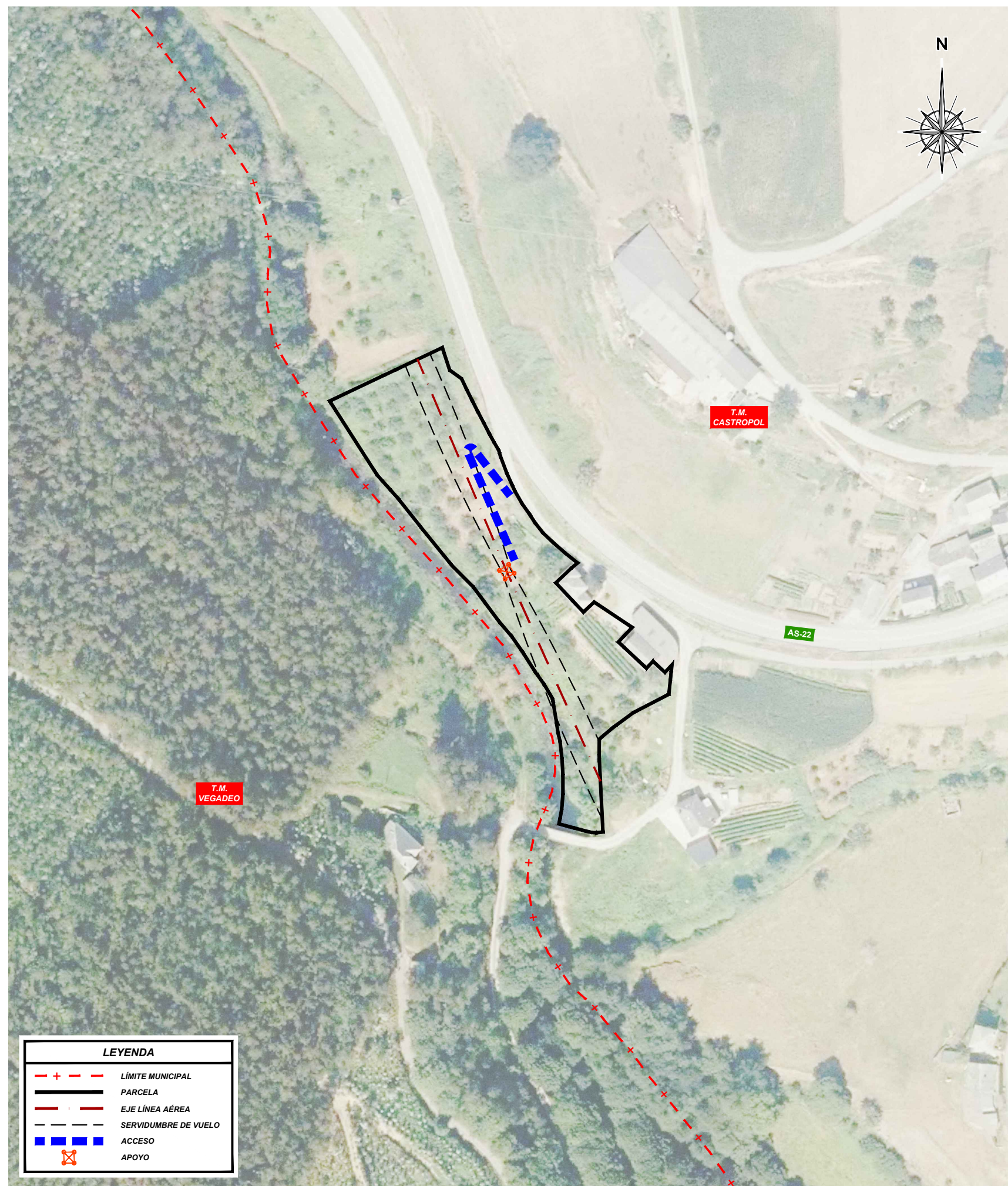
Longitud (m): -
 Arquetas (Ud): -
 Hitos de señalización (Ud): -
 Superficie de Servidumbre (m²): -
 Superficie ocupación arquetas (m²): -
 Superficie ocupación hitos (m²): -

Línea Aérea:

Instalación de apoyos: **No**
 Nº Apoyo: -
 Superficie ocupada por los apoyos (m²): -
 Longitud del vuelo (eje) (m): **15,81 m**
 Altura mínima de conducciones sobre parcela (m): -
 Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica por vuelo (m²): **152,37 m²**
 Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica por seguridad (m²): -
 Superficie forestal a talar (m²): -

Ocupación Temporal:

Longitud del acceso (eje) (m): -



LEYENDA	
---+---	LÍMITE MUNICIPAL
—	PARCELA
---+---	EJE LÍNEA AÉREA
---	SERVIDUMBRE DE VUELO
---	ACCESO
⊗	APOYO

REFERENCIA DE PROYECTO:

Nº de parcela: **4**

REFERENCIAS CASTRALES:

Polígono: **4**
 Parcela: **316**
 Municipio: **Castropol**
 Paraje: **CP Presno**
 Clase de cultivo: **MM Pinar Maderable**
 Superficie catastral (m²): **5.263 m²**
 Calificación Urbanística: **Urbano**

PROPIETARIO:

Propietario: **Merida García Álvarez**
 Domicilio: **Samagán**

Propietario: -
 Domicilio: -

AFECCIONES:

Canalización:

Longitud (m): -
 Arquetas (Ud): -
 Hitos de señalización (Ud): -
 Superficie de Servidumbre (m²): -
 Superficie ocupación arquetas (m²): -
 Superficie ocupación hitos (m²): -

Línea Aérea:

Instalación de apoyos: **Sí**
 Nº Apoyo: **1**
 Superficie ocupada por los apoyos (m²): **10,24 m²**
 Longitud del vuelo (eje) (m): **155,23 m**
 Altura mínima de conducciones sobre parcela (m): -
 Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica por vuelo (m²): **1.211,95 m²**
 Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica por seguridad (m²): -
 Superficie forestal a talar (m²): -

Ocupación Temporal:

Longitud del acceso (eje) (m): **63,16 m**